

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS178/3
16 de agosto de 1999

(99-3449)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDA DE SALVAGUARDIA RESPECTO DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CORDERO PROCEDENTES DE AUSTRALIA

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 9 de agosto de 1999, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea a la Misión Permanente de los Estados Unidos, a la Misión Permanente de Australia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el artículo 14 del Acuerdo sobre Salvaguardias y el artículo XXII del GATT de 1994, las Comunidades Europeas desean informar a los Estados Unidos de su interés comercial sustancial en este asunto y piden que se les asocie a las consultas solicitadas por Australia en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 29 de julio de 1999 (WT/DS178/1, G/L/314, G/SG/D9/1) titulada "Estados Unidos - Medida de salvaguardia respecto de las importaciones de carne de cordero procedentes de Australia".

Las Comunidades Europeas tienen un interés comercial sustancial en el asunto objeto de las consultas solicitadas por ser uno de los principales exportadores de carne de cordero fresca, refrigerada o congelada.
